



D. A. EXENTO N° 11.899.-

SAN BERNARDO, 08 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

Estructurales Ltda.;

Octubre de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Ingeniería de Proyectos**

- El Memorandum Interno N° 1.221, de fecha 06 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Ingeniería de Detalle y Proyectos Estructurales”** a nombre de **Ingeniería de Proyectos Estructurales Ltda.**; R.U.T. N° 78.538.410-5

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Las Acacias Oriente N° 02500, San Bernardo.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-